



**Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 2 – Asociaciones Estratégicas / Asociaciones de Intercambio Escolar, correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2018.**

En virtud del Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y de la Convocatoria de propuestas 2018 del programa Erasmus+ (EAC/A05/2017, Diario Oficial de la Unión Europea C 361 de 25 de octubre de 2017), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de comprobación de la admisibilidad de las solicitudes,

**RESUELVE**

**Primero.-** Publicar la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las acciones de los sectores de Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

**Anexo I.** Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la Educación Escolar (KA201). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo II.** Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la Educación Escolar (KA201). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo III.** Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la Formación Profesional (KA202). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo IV.** Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la Formación Profesional (KA202). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo V.** Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la Educación Superior (KA203). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo VI.** Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la Educación Superior (KA203). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo VII.** Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la Educación de Personas Adultas (KA204). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo VIII.** Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la Educación de Personas Adultas (KA204). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo IX.** Asociaciones de Intercambio Escolar (KA229). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo X.** Asociaciones de Intercambio Escolar (KA229). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Segundo.-** Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar alegaciones o subsanaciones de errores.

**Tercero.-** La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través del Portal de comunicación electrónica e-sepie disponible en:

<https://www.educacion.gob.es/sigeplus/>

Para ello, deberán seguirse las instrucciones para la presentación de alegaciones y subsanación de errores disponibles en la página web del SEPIE: <http://www.sepie.es/> en el apartado “Solicitud y Seguimiento” de su correspondiente sector educativo.

**Cuarto.-** Las dudas podrán remitirse a las direcciones de correo electrónico que figuran a continuación, en función del sector educativo:

Educación Escolar: [asociaciones.escolar@sepie.es](mailto:asociaciones.escolar@sepie.es).

Formación Profesional: [asociaciones.fp@sepie.es](mailto:asociaciones.fp@sepie.es).

Educación Superior: [asociaciones.es@sepie.es](mailto:asociaciones.es@sepie.es).

Educación de Personas Adultas: [asociaciones.adultos@sepie.es](mailto:asociaciones.adultos@sepie.es).

**Quinto.-** El SEPIE remitirá a los solicitantes una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

*Firmado electrónicamente por el Director del SEPIE, Pablo Martín González.*